
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N.º	
92	/026

21 de julio de 2026.

VISTO: la solicitud de prorrogar la Licitación Abreviada N.º 10/2025, convocada para la contratación del servicio de servicio de agencia de publicidad digital e inversión de pauta de publicidad digitales para la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: I) que por resolución N.º 70/025 de fecha 22 de julio de 2025 dictada por esta Dirección, se dispuso adjudicar a la empresa IMAN DIGITAL S.A.S (RUT N.º 218807270011) la Licitación de referencia;

II) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el procedimiento (artículo 13), el plazo de contratación será desde el inicio efectivo de las actividades, por un plazo de 12 (doce) meses, pudiendo ser prorrogado por un plazo de hasta dos períodos de 12 (doce) meses más en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio;

III) que dicho servicio comenzó a prestarse el día 06 de agosto de 2025, manteniendo su vigencia hasta el día 05 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO: I) que, según surge del memorándum de fecha 16 de junio de 2026, elaborado por la Coordinadora del Área Digital y Audiovisual, el servicio prestado por el proveedor se ha desarrollado en forma satisfactoria, por lo que resulta necesario prorrogar la contratación a efectos de atender las necesidades del próximo período, cuyo objetivo principal consiste en la gestión y pauta de anuncios en plataformas digitales como Meta, LinkedIn y Google;

II) que el proveedor se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado, en un todo de acuerdo con el artículo 46 numeral 3° del TOCAF;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N.° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.° 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Prorrogar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N.° 10/2025, convocada para la contratación del servicio de servicio de agencia de publicidad digital e inversión de pauta de publicidad digitales para UTEC, adjudicada al proveedor **IMAN DIGITAL S.A.S (RUT N.° 218807270011)** según el siguiente detalle:

<u>Proveedor</u>	<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje de prórroga</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Plazo</u>
IMAN DIGITAL S.A.S	Comisión y gastos - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1	100%	265.350,00	265.350,00	IVA 22%	1 año
IMAN DIGITAL S.A.S	Inversión - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1	100%	1.450.000,00	1.450.000,00	IVA Exento	1 año

2°. Autorizar la erogación del monto total de **\$ 1.450.000,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta mil) IVA exento** y de **\$ 265.350,00 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta) IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese.